



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/crra
Expte.: CP_GEFEC 6/2018-O

CONVOCATORIA

De orden de la señora presidenta de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, Resolución número 16404/2018, de 8 de mayo, tengo el honor de convocarle a usted a la **sesión ordinaria** de la **COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS**, el **DÍA 11 DE MAYO DE 2018**, en primera convocatoria a las **NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, y en segunda convocatoria el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- CP_GEFEC 6/2018 Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
- Acta número 5 y diario de sesiones número 39, de la sesión ordinaria de fecha 13/4/2018

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- 2.- CP_GEF EC 6/2018 Toma de razón del acuerdo del Pleno, sesión ordinaria de 27/4/2018, por el que se aprobó el "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2018/1"
- 3.- CP_GEF EC 6/2018 Toma de razón del acuerdo del Pleno, sesión ordinaria de 27/4/2018, por el que se aprobó el "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2018/2"

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

- 4.- CP_GEF EC 6/2018 Corrección de errores en el expediente de aprobación definitiva, para el ejercicio 2018, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro de verificación:n2mdU/oFSIVmFVsiJsFz+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4



n2mdU/oFSIVmFVsiJsFz+g==

- 5.- CP_GEFEC 6/2018 COMPARECENCIAS
2.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión
No se presentaron
- 6.- CP_GEFEC 6/2018 PROPOSICIONES Y MOCIONES CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN
No se presentaron.
- 7.- CP_GEFEC 6/2018 RUEGOS Y PREGUNTAS
7.1.- RUEGOS
7.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día
No se presentaron.
7.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
7.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión
7.2.- PREGUNTAS
7.2.1- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día
No se presentaron.
7.2.2.- Preguntas pendientes de sesiones anteriores
Sesión de 9/3/2018
G. P. M. Popular
7.2.2.7.- Liquidación del presupuesto. ¿De nuevo vamos a incumplir el plazo como ha sido habitual desde que ustedes están gobernando —creo que el año pasado se presentaron en el mes de junio-julio—, sí o no?
7.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- 8.- CP_GEFEC 6/2018 Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2018/03, en el Presupuesto de 2018, mediante Suplementos de Crédito

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, TURISMO, MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN

Código Seguro de verificación:n2mdU/oFSIVmFVsiJsFz+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	n2mdU/oFSIVmFVsiJsFz+g==	PÁGINA 2/4



n2mdU/oFSIVmFVsiJsFz+g==

- 9.- CP_GEFEC 6/2018 Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/18, en el presupuesto del ejercicio 2018, por importe de 2.665,64 €
- 10.- CP_GEFEC 6/2018 Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 2/18, en el presupuesto del ejercicio 2018, por importe de 3.950,88 €
- 11.- CP_GEFEC 6/2018 Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/18, en el presupuesto del ejercicio 2018, por importe de 309,01 €
- 12.- CP_GEFEC 6/2018 Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 4/18, en el presupuesto del ejercicio 2018, por importe de 1.590,34 €

Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



3

Código Seguro de verificación:n2mdU/oFSIVmFVsiJsFz+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4



n2mdU/oFSIVmFVsiJsFz+g==

Ana María Echeandía Mota

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA/LPGC-PUEDE/POPULAR/MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN, COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN E INTERVENTORA GENERAL

Código Seguro de verificación:n2mdU/oFSIVmFVsiJsFz+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	n2mdU/oFSIVmFVsiJsFz+g==	PÁGINA 4/4



n2mdU/oFSIVmFVsiJsFz+g==